



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 24 SET 1991

Expte. Nº 430/91

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral Nº 353-91, dictada ad-referendum del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución se deja sin efecto la resolución - CS - Nº 171-91 en virtud de que el Decreto Nº 1231/91 del Poder Ejecutivo Nacional transforma para el personal Docente las sumas fijas no remunerativas y no bonificables en sumas fijas remunerativas y bonificables;

POR ELLO y atento a lo acordado por este Cuerpo,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 12 de Setiembre de 1991)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Homologar la resolución - R - Nº 353-91 del 23 de Agosto del corriente año.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
a/c. Secretaría General

C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO  
VICERRECTOR  
A/C RECTORADO

RESOLUCION - CS - Nº 282 - 91